RESOLUCIÓN No. 034 DE 2020

"Por la cual se autoriza un pago de legalización de un contrato"

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las contenidas en los estatutos de la empresa, el Decreto 111 de 1996 y el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S.- SETP TRANSFEDERAL S.A.S. es un ente descentralizado del Municipio de Neiva, de naturaleza industrial y comercial del Estado, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes.

Que el Decreto 115 de 1996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, que por su naturaleza se encuentran las sociedades por acciones simplificadas.

Que en reunión de Junta Directiva N° 30 del 23 de Diciembre de 2019, del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP Transfederal S.A.S, se aprobó el presupuesto presentado por la entidad para la vigencia fiscal 2020.

Que el 17 de Junio de 2015 se firmó el convenio 092 entre el departamento del Huila, el Municipio de Neiva y el Sistema Estratégico de Transporte Publico de Neiva con el objeto de AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA COADYUVAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN INTERCAMBIADOR VIAL Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE NEIVA Y LA SOCIEDAD SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S. EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA.

Que el 26 de Junio de 2020 se realiza el otro si No. 7 al convenio 092 modificando la CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA, en el sentido de prorrogar el plazo en seis (6) meses más, estableciéndose de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: Las partes acuerdan que el presente Convenio tendrá un término de ejecución de SESENTA Y SEIS (66) meses contados a partir del acta de inicio del mismo

Que para la legalización del otro si No. 7 al convenio 092 se debe realizar el pago de PUBLICACIÓN EN LA GACETA en la secretaria de hacienda de la Gobernación del Huila.

Que existe en el Presupuesto de Gatos del Sistema Estratégico de Transporte Publico el rubro 21020301-Impuestos y Multas

RESOLUCIÓN No. 034 DE 2020

"Por la cual se autoriza un pago de legalización de un contrato"

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de la Publicación en la Gaceta y venta de bienes y servicios a favor de la GOBERNACION DEL HUILA por valor de CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS m/cte ($161.900) M/CTE. Afectando el siguiente rubro presupuestal:

2	**GASTOS**	**161.900,00**
21020301	**Impuestos y Multas**	161.900,00

ARTÍCULO 2°: La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva el día ocho (08) del mes de julio de 2020.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Anexos: Otro si No 7 al convenio interadministrativo 092 de 2015

Proyectó: Ximena Constanza Medina Laguna.
Contratista Apoyo Área Financiera y Administrativo

Revisó: Lucy Nereth Loaiza Velásquez
Líder Área Financiera y Administrativa

Revisó: Francisco Javier Arias Benavidez
Líder Área Jurídica